

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	Salta, 10 de marzo de 1994	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.379	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

... ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2.809 del 30/12/93 - Comisión profesional.....	692
M.B.S. N° 2.810 del 30/12/93 - Aprueba resoluciones que otorgan refuerzos de fondos	693
M. Ec. N° 2.811 del 30/12/93 - Comisión oficial.....	694
M.B.S. N° 2.812 del 30/12/93 - Comisión oficial	694
M. Ec. N° 2.813 del 30/12/93 - Reconocimiento de funciones.....	695
M. Ec. N° 2.815 del 30/12/93 - Prórroga de designación en carácter de personal temporario	696
M. Ec. N° 2.816 del 30/12/93 - Prórroga de designación en carácter de personal temporario	696
M. Ec. N° 2.817 del 30/12/93 - Prórroga de designación en carácter de personal temporario	696
M. Ec. N° 2.818 del 30/12/93 - Prórroga de designación en carácter de personal temporario	697
M. Ec. N° 2.819 del 30/12/93 - Prórroga de Dctos. que otorgan subsidios a UNSa. U.C.S.....	697
M. Ec. N° 2.820 del 30/12/93 - Designación en carácter de personal temporario	699

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 2.814 del 30/12/93 - Contratación Directa.....	699
--	-----

EDICTOS DE MINAS

N° 95.356 - Minera del Altiplano S.A. - Expte.N° 14.630.....	699
N° 95.337 - Mario Alberto Raskovsky - Expte. N° 14.569.....	699

LICITACIONES PRIVADAS

N° 95.447 - Parque Nacional El Rey N° 5/94.....	700
N° 95.446 - Parque Nacional El Rey N° 4/94.....	700
N° 95.445 - Parque Nacional El Rey N° 3/94.....	700

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 95.427 - Mario Ramón Gaité - Expte. N° 2.448/88 C° 75.	700
--	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 95.441 - Municipalidad de Salta por: Dante R. Aranda - Juicio Exptes. Ns° 46.676/86 y 47.612/86	701
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 95.448 - Moreno, Humberto Antonio - Expte. N° 1B-47.771/93	701
N° 95.440 - Aizicson, Ana - Expte. N° B-48.408/93.....	701
N° 95.439 - Camisay, Martín - Expte. N° B-44.447/93.....	701
N° 95.436 - Ruano de Jasa, Elsa Nanci - Expte. N° B-46.236/93	701
N° 95.425 - Zulca de Renfiges, Nicolasa - Expte. N° B-45.116/93.	701
N° 95.420 - García, Enrique Guillermo - Expte. N° B-46.932/93.....	702
N° 95.413 - Sanmillán, Augusto - Expte. N° B-46.791/93.....	702
N° 95.410 - Godoy, Santos - Expte. N° 2B-45.134/93.....	702

REMATES JUDICIALES

N° 95.444 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-04.036/91	702
N° 95.443 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-37.986/93	703
N° 95.442 - Por: G. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-34.139/92	703
N° 95.434 - Por: Carlos Arturo Cura - Juicio: Expte. N° 1.147/92	703

	Pág.
N° 95.422 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-35.512/92.	703
N° 95.412 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° 15.646/90.	704
POSESION VEINTEÑAL	
N° 95.437 - Natividad Carral de Arce - Expte. N° B-42.335/93	704
CONCURSOS PREVENTIVOS	
N° 95.397 - Rovirá, Jorge Eduardo - Expte. N° B-41.263/93	704
N° 95.371 - Masse, Carlos Ernesto - Expte. N° B-46.114/93	704
EDICTO JUDICIAL	
N° 95.149 - Garnica, Pablo - Expte. N° 1B-18.465/93.....	705

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 95.435 - Corralón América S.R.L. (Escisión de S.R.L.).....	705
---	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 95.431 - La Loma S.A., para el día 08/04/94.....	705
N° 95.373 - Hemodinamia Salta S.A., para el 24/03/94	705

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 95.438 - Instituto Inmaculada Concepción para el día 26/03/94	706
N° 95.450 - H.I.R.P.A.C.E. para el día 30/03/94	706

RECAUDACION

N° 95.449 - Del día 09/03/94.....	706
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.809

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 11.889/93 -código 87

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la disposición interna N° 199/93, emanada del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha disposición se reconoce la comisión y pago de viático a la doctora Adriana Beatriz Jure, el día 22 de julio de 1993, a efectos que acompañe a la paciente Camila Rodríguez a la ciudad de San Miguel de Tucumán, para ser asistida en un centro de mayor complejidad.

Que atento lo informado por la Dirección General de Zona Centro y por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Aprobar la disposición interna N° 199 de fecha 30 de julio de 1993, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Núñez Burgos (I.) - Guía de Villada - Guzmán - Martino.

Salta, 30 de julio de 1993

Disposición Interna N°: 199

VISTO, que la paciente Camila Rodríguez, fue trasladada a la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 22/07/93. y,

CONSIDERANDO:

Que por el estado de la paciente citada, tuvo que ir acompañada por un profesional para el control correspondiente.

Que el Servicio de Unidad de Lactante del Hospital Materno Infantil, dependiente del Departamento Clínica Pediátrica, solicita el reconocimiento de Comisión de Viáticos al profesional citado.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

El Director del Hospital Materno Infantil

DISPONE:

Artículo 1° - Reconocer el estado de Comisión del Profesional que acompañó a la paciente Camila Rodríguez, a la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 22/07/93.

Artículo 2° - Reconocer los viáticos correspondientes al día 22/07/93, de horas 14 a horas 19,30 a favor de la Dra. Adriana Beatriz Jure, D.N.I. N° 17.343.496 - Legajo N° 17.517 - Agrupamiento P - Subgrupo 3 - Categoría A, con un régimen horario de 44 horas semanales Dedicación Exclusiva, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Viático, ejercicio vigente.

Artículo 4° - Remitir copia al Departamento Administrativo, División Personal y demás partes interesadas.

Artículo 5° - Comunicar, registrar y archivar.

Dirección Hospital Materno Infantil - Area Operativa XX.

Dr. Javier Núñez Burgos, Ministro de Salud Pública; Paulina Elvira Figueroa, Jefa Dto. Despacho (I), Dirección General Legal y Técnica, Ministerio de Salud Pública.

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.810

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 43.112/93 -código 66.

VISTO que por diversas resoluciones emanadas del Ministerio de Bienestar Social, se otorgan refuerzos de fondos a instituciones, personas y/o sectores de la comunidad, con destino a atender urgentes e imposterables necesidades, con encuadre en la ley N° 5.448, ampliatoria de su similar N° 5.335, y

CONSIDERANDO:

Que las excepciones fijadas por el artículo 1°, tercer párrafo de la ley N° 6.583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, no contemplan el otorgamiento de subsidios para diversas Instituciones, omitiéndose asimismo la ponderación de aquellas personas o sectores que sin tener el carácter de carenciados, requieren el apoyo económico del Estado con fines sociales, deportivos o culturales,

contemplándose solamente la posibilidad de que los mismos fueron concedidos mediante acto administrativo expreso, individual para cada caso y dictado en Acuerdo General de Ministros.

Que dicho procedimiento administrativo resulta engorroso, que no se compadece con la urgencia con que deben ser atendidos los distintos requerimientos de apoyo económico que diariamente se presentan en el Ministerio de Bienestar Social.

Que por decreto N° 2.199/90 e insistido por su similar N° 882/91, se delega en el señor Ministro de Bienestar Social la facultad de otorgar subsidios mediante resolución ministerial, destinados a la atención de las situaciones especiales que a juicio de esa Area de Gobierno no se encuentran previstas en el artículo 1°, tercer párrafo de la ley N° 6.583, dejando establecido que dichos actos administrativos deberán ser aprobados mensualmente por decreto en Acuerdo General de Ministros.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las resoluciones consignadas en el Anexo (1 f.) que forma parte del presente decreto, correspondientes al mes de noviembre de 1993, emanadas del Ministerio de Bienestar Social, conforme lo determina el artículo 2° del decreto N° 2.199 de fecha 31 de octubre de 1990, insistido por su similar N° 882 del 01 de agosto de 1991.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) - Guzmán - Martino.

A N E X O

Resolución N°	Fecha
1296	02/11/93
1297	02/11/93
1299	02/11/93
1311	02/11/93
1398	10/11/93
1399	10/11/93
1400	10/11/93
1402	11/11/93
1405	16/11/93
1407	16/11/93
1410	16/11/93
1411	16/11/93
1414	16/11/93
1417	23/11/93
1420	24/11/93

Resolución N°	Fecha
1422	24/11/93
1423	24/11/93
1424	24/11/93
1439	26/11/93
1443	26/11/93
1445	29/11/93
1461	30/11/93
1462	30/11/93
1464	30/11/93

Salta, 30 de diciembre 1993

DECRETO N° 2.811

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Exptes. N°s. 36-14.278/93; 36-14.279/93; 37-91.102/93; 36-14.322/93; 33-152.326/93 Cde. 2); 33-153.893/93 Cde. 2) y 33-153.766/93.

VISTO las comisiones de servicios efectuadas durante los meses de octubre y noviembre de 1993 por diverso personal de los organismos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que como consta en cada pedido, dichas comisiones fueron autorizadas oportunamente por el señor Ministro de Economía conforme lo establece el Decreto N° 523/92;

Que las mismas fueron autorizadas a efectos que los citados agentes realicen gestiones inherentes al área de cada organismo y/o participen de reuniones y otras actividades que hacen a la función específica de los mismos;

Que en virtud a lo determinado en el Artículo 86 Inciso a) de la Ley N° 6.583, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Dense por autorizadas y cumplidas las comisiones de servicios efectuadas por funcionarios y agentes de organismos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que a continuación se detallan, a los destinos y por los motivos que en cada caso se indican:

-Ings. Miguel Angel Cortez y Carlos Horacio Gutiérrez Bartolomé, Jefe del Dpto. Ingeniería y Planeamiento y Jefe de División Costos y Tarifas, respectivamente, de la Dirección Provincial de Energía - Destino: Capital Federal - Vía Aérea - Fecha de Comisión: 27/10/93 y por el término de 3 días - Motivos: Participación de la Reunión de la Comisión de Tarifas del Consejo Federal de la Energía Eléctrica y a las Jornadas de Debates y Análisis sobre consumo Ilegal de Energía Eléctrica.

-Ing. Raúl Antonio Martínez, Gerente General de la Dirección General de Obras Sanitarias - Destino: Capital Federal - Vía Aérea - Fecha de Comisión: 04/11/93 al 08/11/93 - Motivos: Participación del Seminario del Agua Pura y su Medio Ambiente.

-Ing. Luis Rogelio Ramos - Jefe de División Obras del Dpto. Ingeniería y Planeamiento de la Dirección Provincial de Energía - Destino: Ciudad de Córdoba - Vía Aérea - Fecha de Comisión: 16/11/93 al 18/11/93 - Motivo: Ensayo de bastidores de protección de 132 Kv. de la E.T. El Tunal y E.T. J. V. González - Gastos de Pasajes y viáticos a cargo de la Empresa SOINCO S.A.C.I., adjudicataria.

-Ing. Eugenio Alejandro Borelli - Director de Obras - Dirección de Vialidad de Salta - Destino: Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca - Vía Terrestre (ómnibus) - Fecha de Comisión: 14/11/93 al 20/11/93 - Motivo: Participación de la Reunión del Grupo de Trabajo para la Actualización del Pliego Unico de Especificaciones Técnicas del NOA.

-Ing. Federico Suva - Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta - Destino: Ciudad de San Martín de Los Andes - provincia de Neuquén - Vía Aérea - Fecha de Comisión: 23/11/93 al 27/11/93 - Motivo: Participación de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Vial Federal.

-Ing. Martín Albarracín - profesional de la Dirección de Vialidad de Salta - Destino: Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca - Vía Terrestre (ómnibus) - Fecha de Comisión: 24/11/93 y por el término de 5 días - Motivo: Gestiones ante la Dirección Provincial de Vialidad para el asesoramiento en el uso del Software de movimiento de suelo, cómputos métricos, presupuesto y certificados de obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de los organismos indicados en el Artículo anterior, con excepción de la comisión del Ing. Luis Rogelio Ramos de la Dirección Provincial de Energía que estuvo a cargo de la Empresa SOINCO S.A.C.I.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Guzmán -
Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) -
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.812

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 32.231/93 - código 73 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de las comisiones oficiales realizadas fuera de la Provincia por distintos funcionarios y agentes dependientes del Area del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a realizar la comisión, cada uno de ellos contaba con la autorización del señor Ministro de bienestar Social, conforme lo preve el Decreto N° 523/92, encontrándose en los organismos Contables respectivos, las rendiciones correspondientes de los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal pertinente.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dánse por aprobadas las comisiones oficiales efectuadas fuera de la Provincia, por funcionarios y agentes del Area del Ministerio de Bienestar Social, consignadas en el Anexo (2 fs.) que forma parte del presente decreto, realizadas en los días y/o períodos y a los lugares que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, fue atendido con las partidas pertinentes de los organismos consignados en el precitado Anexo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Guzmán -
Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) -
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.813

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Exptes. N°s. 34-144.378/87 y Cden. 1), 2) y 3).

VISTO que el señor Antonio Ramón viveros, D.N.I. N° 8.388.052, agente de la Administración General de Aguas de Salta, tramita el reconocimiento de las diferencias salariales por funciones de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal a fs. 37/41 dictamina que el reemplazo provisional efectuado por el señor Antonio Ramón Viveros no fue realizado conforme a lo prescripto por el Artículo 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, por lo que considera que por ello no es impedimento para dejar de reconocer el mismo, habida cuenta que hubo un real y efectivo desempeño de las tareas de mayor responsabilidad, fundado en necesidad de servicio;

Que asimismo, entiende que el agente tiene las condiciones para el cargo según opiniones de sus superiores jerárquicos inmediatos y por ser el mejor nombrado del Departamento por la relación existente

entre la función desempeñada y el cargo a cubrir, por lo que corresponde el reconocimiento del reemplazo provisional realizado por el señor Viveros, con vigencia al 03/08/87;

Que además, corresponde rectificar la Categoría asignada por Decreto N° 559/93, habida cuenta que en el mismo se confirma al citado agente en el cargo de Asistente de Supervisión (Supervisión Trabajos Topográficos) - Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, pero asigna a dicho cargo la Categoría 14/1 cuando corresponde mantener la Categoría asignada al cargo, es decir 15 del C.C.T. N° 36/75;

Que por Decreto N° 559/93 el señor Viveros fue encasillado en el cargo de Jefe de Sección Topografía, correspondiendo mantener la Categoría reconocida es decir 15 de dicho Convenio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 489/93 de la Administración General de Aguas de Salta, por la que se autoriza el reemplazo provisional del señor Antonio Ramón Viveros, D.N.I. N° 8.388.052, Ayudante de Supervisión 1 (Supervisión Trabajos Topográficos) Categoría 14/1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, en funciones interinas de Asistente de Supervisión (Supervisor Trabajos Topográficos - Categoría 15, desde el 03/08/87, y se le reconoce la diferencia de haberes existentes entre su Categoría de revista la 14/1 y la de mayor responsabilidad 15, ambas de dicho Convenio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior durante el período comprendido entre el 03/08/87 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 1°/01/92 y hasta el 31/03/93 el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 559/93, a efectos de dejar establecido que el señor Antonio Ramón Viveros, D.N.I. N° 8.388.052, agente de la Administración General de Aguas de Salta, número de orden 085 de la Planilla Anexa que forma parte del citado Decreto, queda encasillado como Jefe de Sección Topografía - Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, por lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Guzmán -
Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) -
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.815**Ministerio de Economía**

Expte. N° 2.056/93 - Cód. 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación en carácter de personal temporario del Dr. Federico Diez, a partir del 27 de diciembre del año 1993 - y por el término de 5 (cinco) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.260/93 se designa temporariamente al Dr. Federico Diez, en la Dirección General de Tierras Fiscales por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el 27 de julio del año en curso;

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas, por lo que se hace necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 27 de diciembre del año 1993 - y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Federico Diez, D.N.I. N° 17.581.951, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 19 - Dirección General de Tierras Fiscales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Guzmán -
Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) -
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.816**Ministerio de Economía**

Expte. N° 2.056/93 - Cód. 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación en

carácter de personal temporario de la señorita Graciela Noemí Espinosa, a partir del 02 de enero de 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.260/93 se designa temporariamente a la señorita Graciela Noemí Espinosa, en la Dirección General de Tierras Fiscales por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el 02 de agosto del año en curso;

Que en razón de subsistir las necesidades de servicio que motivaron el nombramiento de la mencionada agente, es propósito hacer lugar al pedido, disponiendo una nueva prórroga por el término de 5 (cinco) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 02 de enero de 1994 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Graciela Noemí Espinosa, D.N.I. N° 22.962.721, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 19 - Dirección general de Tierras Fiscales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Guzmán -
Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) -
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.817**Ministerio de Economía**

Expte. N° 2.056/93 - Cód. 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación en carácter de personal temporario de la señorita Carolina Liliana Figueroa, a partir del 02 de enero de 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.260/93 se designa temporariamente a la señorita Carolina Liliana Figueroa, en la dirección General de Tierras Fiscales por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el 02 de agosto del año en curso;

Que en razón de subsistir las necesidades de servicio que motivaron el nombramiento de la mencionada agente, es propósito hacer lugar al pedido, disponiendo una nueva prórroga por el término de 5 (cinco) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 02 de enero de 1994 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Carolina Liliana Figueroa, D.N.I. N° 20.920.172, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 19 - Dirección General de tierras Fiscales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Guzmán -
Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) -
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.818

Ministerio de Economía

Expte. N° 2.056/93 - Cód. 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación en carácter de personal temporario del señor Carlos Eduardo Díaz, a partir del 02 de enero de 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.260/93 se designa temporariamente al señor Carlos Eduardo Díaz, en la Dirección General de Tierras Fiscales por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el 02 de agosto del año en curso;

Que en razón de subsistir las necesidades de servicio que motivaron el nombramiento del mencionado agente, es propósito hacer lugar al pedido, disponiendo una nueva prórroga por el término de 5 (cinco) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 02 de enero de 1994 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Carlos Eduardo Díaz, D.N.I. N° 21.311.266, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 19 - Dirección General de Tierras Fiscales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Guzmán -
Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) -
Martino.**

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.819

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. N° 22-179.728/93

VISTO lo dispuesto en los Decretos N°s. 502/92 y 1.091/92, prorrogados por el Decreto N° 424/93, como asimismo lo dispuesto en los Decretos N°s. 916/93 y 1.142/93; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados Decretos se otorgaron subsidios a la Universidad Nacional de Salta y a la Universidad Católica de Salta;

Que los subsidios otorgados a la Universidad Nacional de Salta fueron asignados a las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Exactas;

Que los subsidios otorgados a la Universidad Católica de Salta fueron asignados a las Facultades de Administración y Ciencias Jurídicas de Salta y a la Facultad de Sistemas de la Sub-Sede Capital Federal de esa Casa de Estudios;

Que los becarios incluidos en los Decretos N° 424; 916 y 1.142 del año 1993 prestaron servicios en los diversos Departamentos de la Dirección General de Rentas y en el Departamento Buenos Aires de ese organismo;

Que la experiencia desarrollada durante los años 1992 y 1993 en la Dirección General de Rentas señala la conveniencia de continuar las prácticas de becarios alumnos de las citadas Facultades, dado que las características propias de la función de la citada Repartición permiten a éstos capitalizar conocimientos y experiencias;

Que en forma concomitante la Dirección General de Rentas, dedicada a la permanente intensificación de su función fiscalizadora, obtiene mediante este sistema recursos humanos con la adecuada capacitación, atento a que los becarios son alumnos que cursan los últimos años de su carrera, y cuya trayectoria en sus respectivas facultades lo hacen merecedores del beneficio que la Provincia posibilita.

Que la experiencia desarrollada y las circunstancias socio-políticas de la Provincia indican la necesidad y conveniencia de persistir en el sistema de subsidios y becas, con el que se posibilita a la juventud universitaria de Salta una experiencia laboral en el campo específico de la profesión que han elegido, obteniéndose al mismo tiempo recursos humanos calificados para la Administración;

Que el Tribunal de cuentas de la Provincia dictaminó a fs. 11 del expediente N° 81-17.545/90 sobre la procedencia y encuadre legal del sistema de subsidios y becas por lo que se hacen efectivas las prácticas de los alumnos, en el marco de lo establecido por la Ley N° 6.583 en su artículo 1°;

Por ello

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

D E C R E T A

Artículo 1° - Prorrógase la vigencia de los Decretos N°s. 502/92, 1.091/92, 916/93 y 1.142/93, durante el ejercicio 1994, para lo cual se otorga un subsidio de \$ 133.200.- (Pesos ciento treinta y tres mil doscientos) a la Universidad Nacional de Salta Facultades de Ciencias Económicas y ciencias Exactas, destinado a la asignación de 37 becas para los alumnos que cursen los últimos 2 (dos) años de las carreras de Contador Público, Licenciados en Administración y Licenciados en Sistemas.

Art. 2° - Prorrógase la vigencia de los Decretos N°s. 502/92, 1.091/92, 916/93 y 1.142/93, durante el ejercicio 1994, para lo cual se otorga un subsidio de \$ 126.000.- (Pesos ciento veintiseis mil) a la Universidad Católica de Salta, Facultades de Economía y administración y de Ciencias Jurídicas destinados a la asignación de 35 becas para los alumnos que cursen los últimos 2 (dos) años de las carreras de Licenciados en Administración y Abogados.

Art. 3° - Prorrógase la vigencia de los Decretos N°s. 502/92, 1.091/92, 916/93 y 1.142/93, durante el ejercicio 1994, para lo cual se otorga un subsidio de \$ 54.000.- (Pesos cincuenta y cuatro mil) a la Universidad Católica de Salta Sub-Sede Buenos Aires, destinado a la asignación de 15 becas para los alumnos que cursen los últimos 3 (tres) años de la carreras de Licenciados en Sistemas, que prestarán servicios en el Departamento Buenos Aires de la dirección General de Rentas.

Art. 4° - Prorrógase la vigencia del Decreto N° 1.142/93 y amplíase el beneficio en el mismo establecido, otorgándose un subsidio de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil) para la Universidad Nacional de

Salta; \$ 30.000.- (Pesos treinta mil) Universidad Católica de Salta; y \$ 20.000.- (Pesos veintemil) para la Sub-Sede Bs. As. de la Universidad Católica de Salta. Estos subsidios se destinarán a la retribución de las prestaciones extraordinarias que los becarios efectúen en la Dirección General de Rentas Salta y Departamento Buenos Aires de este Organismo. Esta retribución se efectivizará contra la presentación de la certificación que extenderá la Directora General de Rentas en la que se dejará constancia de la prestación efectivamente realizada por cada becario.

Art. 5° - Las distintas Facultades remitirán, a efectos de la selección de los becarios, por parte de la Dirección General de Rentas un listado integrado por 3 (tres) veces el número respecto de las becas a otorgar. El listado deberá ser acompañado por el curriculum de cada aspirante, en dichos listados se incluirán en primer término a aquellos alumnos que se hayan desempeñado como becarios durante el período 1993, y a continuación y en orden de mérito a los nuevos postulantes. La confección de estas listas será facultad y responsabilidad exclusiva y excluyente de cada Decano. Hasta tanto los decanos responsables de suministrar listados "curriculum" cumplan íntegramente con tal requisito, la Dirección General de Rentas podrá disponer la continuidad de todos o de algunos de los becarios del período 1993.

Art. 6° - La Dirección General de Rentas seleccionará de los listados referidos en el artículo precedente, a los alumnos postulados, atendiendo al "curriculum" de cada uno, pudiendo disponer entrevistas personales a efectos de merituar conocimientos y personalidad de los posibles becarios. En cualquier momento el Organismo podrá evaluar el desempeño personal de cada becario, y disponer el cese del beneficio en aquellos casos en que el desempeño o la disciplina del evaluado no se consideren acordes con la función para la que fueron asignados. La resolución que en este sentido adopte la Repartición no podrá ser recurrida ni por el becario ni por la Universidad.

Art. 7° - Los becarios cumplirán jornada laboral de 6 (seis) horas, en horario y condiciones que la Dirección General de Rentas determine, fijándose el monto de cada beca en \$ 300.- (Pesos trescientos) mensuales, dejándose establecida su vigencia a partir del 1° de enero de 1994.

Art. 8° - Los montos resultantes de las becas otorgadas se continuarán liquidando por mes vencido a favor de cada una de las Universidades, las que las harán efectivas a cada beneficiario contra la presentación de una certificación que deberá extender la Directora General de Rentas respecto del cumplimiento efectivo por parte de los alumnos becados, especificándose condiciones y horario y tarea desarrollada.

Art. 9° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Parcial 04 del Presupuesto vigente.

Art. 10 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Guzmán -
Gufa de Villada - Núñez Burgos (I.) -
Martino.

Salta, 30 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.820

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. N° 178.442/93 - Cód. 22

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo tiene a su cargo, entre otras acciones, la de ejecutar todas las funciones referentes a la recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones, sus accesorios y multas y toda otra función establecida en el Código Fiscal y Leyes Fiscales;

Que la Dirección General de Rentas en ejercicio de sus facultades dicta la Resolución General N° 015/93, disponiendo la creación del Puesto de Control Fiscal en la localidad de El Tala;

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del citado Puesto de Control Fiscal, se hace necesario gestionar la designación en carácter de Personal Temporario de una persona residente en el lugar mencionado, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Transitorio en la Dirección General de Rentas, al señor Manuel Francisco Cárdenas, D.N.I. N° 11.402.593, a partir del 01 de agosto de 1993 y hasta el 31 de octubre de 1993, para desempeñar funciones en el Puesto de Control Fiscal de El Tala, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Guzmán -
Gufa de Villada - Núñez Burgos (I.) -
Martino.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.814 - 30/12/93 - Expediente N° 10-07364/93

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión a contratar en forma directa la adquisición de un total de 41 (cuarenta y un) tanques de agua a la firma El Emporio del Tanque S.A., por ser la que mejor y menor presupuesto presenta, por un monto total de \$ 242.631,60 (pesos doscientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y uno con sesenta centavos).

Art. 2° - Los citados elementos cuya adquisición se autoriza están destinados a poblaciones y/o escuelas de los departamentos afectados por el brote del cólera de acuerdo a esquemas de situación elaborado por la Secretaría de Planeamiento a través del Programa APAPC, que este organismo coordina.

Art. 3° - Dicho gasto deberá ser imputado a la partida "Programas especiales" - Jurisdicción 01 - Unidad de organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 3 - Partida principal 2 - Agua potable a pequeñas comunidades (APAPC).

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 95.356

F. N° 70.470

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Minera del Altiplano S.A. el 5 de abril de 1993, por Expte. N° 14.630, ha manifestado en el Dpto. de Los Andes una mina de "salmuera de litio", la que se denominará "Litio II", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. Mojón Sudoeste de Mina Patricia Exp. 5.435 se miden 2.500 m. Az. 215°00'00", hasta el punto de manifestación de Descubrimiento. Se registró en el Libro correspondiente con el número de orden 3.332. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de febrero de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51

e) 02, 10 y 22/03/94

O.P. N° 95.337

F. N° 70.438

Establecimiento fijo denominado "LA JUNTA"

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

76 y 77 y concordantes del Cód. de Minería que Mario Alberto Raskovsky el 20 de enero de 1993, por Expte. N° 14.569 a. solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, que resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) confluencia del río Sta. Victoria con el río Pucará se mide 240 m. Az. 246°00'00'', hasta el punto de partida, a partir de este punto se mide 500 m. Az. 271°30'00'', hasta el punto 1, luego se mide 1.650 m. Az. 284°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 850 m. Az. 294°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 200 m. Az. 24°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 815 m. Az. 114°00'00'', hasta el punto 5, luego se mide 1.620 m. Az. 104°00'00'', hasta el punto 6, luego se mide 665 m. Az. 91°30'00'', hasta el punto 7, luego se mide 1.300 m. Az. 81°30'00'', hasta el punto 8, luego se mide 200 m. Az. 171°30'00'', hasta el punto 9, luego se mide 1.300 m. Az. 261°30'00'', hasta el punto 10, y finalmente se mide 210 m. Az. 271°30'00'', hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 90 Has. las que se encuentran fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y parte de la Sucesión de Hortencia Campero con domicilio en Mitre N° 376 de la ciudad de Salta. Salta, 15 de febrero de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 66 e) 1, 10 y 21/03/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 95.447 F. N° 7.811

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 05/94

Objeto: Contratación mano de obra. mampostería edificio carpintería-anexo resguardo máquinas viales.

Precio del pliego: Veinticinco (\$ 25,00).

Apertura de oferta: Día 15 de marzo de 1994, a horas 10, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. piso. Salta Capital.

Cantidad de publicaciones: Dos (2).

Días: 10 y 11 de marzo de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 10 y 11/03/94

O.P. N° 95.446 F. N° 7.811

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 04/94

Objeto: Reparación integral de motor, embrague y frenos camión Ford F-6.000.

Precio del pliego: Veinticinco (\$ 25,00).

Apertura de ofertas: Día 15 de marzo de 1994, a horas 9, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. piso. Salta capital.

Cantidad de publicaciones: Dos (2).

Días: 10 y 11 de marzo de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 10 y 11/03/94

O.P. N° 95.445

F. N° 7.811

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 03/94

Objeto: Adquisición de materiales destinados a construcción mampostería cerramiento edificio carpintería-anexo resguardo máquina viales.

Precio del pliego: Doce (\$ 12,00).

Apertura de oferta: Día 15 de marzo de 1994, a horas 8, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. piso. Salta capital.

Cantidad de publicaciones: Dos (2).

Días: 10 y 11 de marzo de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 10 y 11/03/94

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 95.427

F. N° 70.582

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley N° 5.348, se hace conocer al señor Mario Ramón Gaite, D.N.I. N° 14.089.492, legajo N° 82.941, mucamo de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", cuyo domicilio se ignora, que en expediente N° 2.448/88 -código 75-, el Ministerio de Salud Pública, mediante resolución N° 1843/93, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 22 de noviembre de 1993. VISTO... y CONSIDERANDO..., El Ministerio de Salud Pública resuelve: Artículo 1°. - Dejar sin efecto las actuaciones cumplidas a partir del dictamen de f. 34 y ordenar la suspensión de la aplicación de la sanción de cesantía hasta el vencimiento del plazo de la notificación que deberá realizarse en el domicilio de Finca El Manantial, Departamento de Rosario de Lerma, Salta, según f. 20, o eventualmente, al término de la vigencia de la publicación de los edictos con arreglo a las pautas del artículo 150 LPAS. Artículo 2°. - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Salud Pública. Artículo 3°. - Comunicar y archivar. Firmado doctor Julio Javier Núñez Burgos - Ministro de Salud Pública - doctor José Antonio Muro - Secretario de Salud Pública - Firmado Paulina Elvira Figueroa, Jefa del Departamento Despachò (I.) - Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 63 e) 09, 10 y 11/03/94

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 95.441

F. N° 70.620

Por: DANTE RAMON ARANDA

REMATE MUNICIPAL**ADMINISTRATIVO CON BASE**

El día 11 (once) de marzo de 1994, a las 18, en el salón de la División Gral. de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta sito en calle Jujuy N° 323, por orden del Sr. Juez de Apremios CPN Roberto Antonio Liendro por deudas y tributos municipales, se rematarán los siguientes inmuebles:

Un (1) lote de terreno baldío, libre de ocupantes, ubicado en Villa 20 de Junio, sobre calle A. Feijóo esquina S. Debenedetti, Nomenclatura catastral: Sección "O" - manzana 423 - parcela 01 - matrícula N° 31.637 - Extensión del terreno: 10m, por el lado norte; por el lado sur 10m., por el lado este 30m., por el lado oeste 30m. Sup. total 293,75m. Servicios: agua, luz, cloaca, teléfono, canal por cable, iluminación a gas de mercurio, los cuales no se encuentran instalados; línea de ómnibus 11, embargo en juicio "Municipalidad de

la Ciudad de Salta vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros de Salta Expte. N° 46.676/86. Base \$ 5.397,21.

Un (1) lote de terreno baldío, libre de ocupantes, ubicado en barrio M. Ortiz, sobre calle Las Heras entre calle J. de Matienzo y Pje. Avellaneda; Nomenclatura catastral: Sección "J" - manzana 19c - parcela 16 - matrícula N° 40.297; extensión del terreno: mide de frente 9m, de fondo 32m, Sup. total 288m2. Servicios: Agua, luz, cloaca, teléfono, gas natural, canal por cable, iluminación a gas de mercurio, cordón cuneta; línea de ómnibus: 2 - 4 - 10, embargo en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Heredia Florencio Venancio" Expte. N° 47.612/86. Base \$ 5.981,92. Condiciones de pago: seña 30% a cta. del precio total y 5% de arancel de ley a cargo del comprador, al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada la subasta. Public. edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Nota: Si no hubiere postores por la base, ésta se reducirá en un 25% y si fracasare se procederá conforme a la ordenanza 4.543/83 (s/b) informes en la División Gral. de Apremios o al Sr. martillero Dante Ramón Aranda J. M. Leguizamón N° 1881.

Imp. \$ 70,00

e) 10 y 11/03/94

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 95.448

R. s/c. N° 6.428

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Moreno, Humberto Antonio", Expte. N° 1B-47.771/93 cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 2 de marzo de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Sin cargo

10, 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.440

F. N° 70.615

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3 Nominación, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio "Aizicson, Ana" Expte. N° B-48.408/93, publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 8 de marzo de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.439

F. N° 70.617

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en la Civil y Comercial, 11ª Nominación, secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Camisay, Martín - Sucesorio", Expte. N° B-44.447/93, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días corridos de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, febrero 22 de 1994. Dra. María Ana Galvez de Torán, secretaria.

Imp.. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.436

F. N° 70.606

La Dra. María C. M. de Marinero, Juez Civ. y Com. de 1ª Nom., en juicio "Ruano de Jasa, Elsa Nanci s/Sucesorio", Expte. N° B-46.236/93, secretaria de la Dra. Margarita P. de Navarro, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de febrero de 1994. Dra. Margarita Pueryrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/03/94

O.P. N° 95.425

F. N° 70.575

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Raccioppi, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión: "Zulca de Renfiges, Nicolasa -Sucesorio" Expte. N° B 45.116/93 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.. Publicaciones 3 (tres) días. Salta, 2 de febrero de 1994. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09, 10 y 11/03/94

O.P. N° 95.420

F. N° 70.566

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "García, Enrique Guillermo - Sucesorio", Expte. N° B-46.932/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 1° de marzo de 1994, Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08, 09 y 10/03/94

O.P. N° 95.413

F. N° 70.552

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, Expte. N° B-46.791/93 caratulado: "Sanmillán Augusto - Sucesorio" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de febrero de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08, 09 y 10/03/94

O.P. N° 95.410

F. N° 70.547

El Dr. Jorge Garnica López, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Godoy, Santos", Expte. N° 2B-45.134/93; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 16 de febrero de 1994. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08, 09 y 10/03/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.444

F. N° 70.626

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble edificado ubicado en el Parque Industrial de esta ciudad.

El día viernes 11 de marzo de 1994, a las 19.35 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 85.173,35 (2/3 de su V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en Avda. Durañoa s/N° (casi frente a la administración del Parque Industrial), de esta ciudad, identificado con catastro 97.378 - Secc. V - Manz. 65 - Parc. 18 (antes 4B) - Dpto. capital 01 - Med. 84,22 m. de fte., 82,71 m. de Cfte., 100,44 m. Cdo. N. y 100,00 m. Cdo. S. Sup.: 8.004,07 m2. Límites: al N.O. c/Avda. principal; al N., S. y S.E. c/Rmate. Cat. 97.379 - Parc. 5 del Ente Parque Industrial, encontrándose el inmueble sujeto al Reglamento Gral. del Parque Industrial de la C. de Salta y Servidumbre Real, que el comprador deberá respetar. Edificación: tiene una barrera de entrada, 1 vivienda con 2 habitaciones, pasillo, baño y cocina azulejados y sin accesorios, todo de material, loza con teja colonial y pisos de granito, además con 1 casilla c/p. cemento. Luego tiene los pisos en cemento alizado (2 de 40 x 17 y 1 de 10 x 23 mts., aprox.), donde existían 3 tinglados, con algunas de sus paredes de ladrillos, 1 Salón de 5 x 5 m. c/p. de block y p. de cemento. Luego, tiene 1 construcc. sin terminar, c/p. de ladrillones y ladrillos, con contrapisos y sin techos, destinados a 1 salón y 3 habitaciones. Continúa con otra construcción de aprox. 25 x 8 mts., c/p. de ladrillones, t. de zinc, cielorrasos de machimbre en su mayor parte, pisos de cerámicos rojos y calcáreos, donde hay: 1 comedor, pasillo, 3 habitaciones, 3 baños azulejados (1 de Ira., otro sin accesorios y otro para el personal c/cielorraso de mat. despleg., c/2 migitorios, pileta, vestuario y 4 duchas), lavadero, cocina, 1 laboratorio de aprox. 9 x 4 mts. (con 3 mesadas y todo azulejado), galería cubierta y depósito de aprox. 8 x 5 mts. Según el ocupante, ésta última construcción estaría introducida unos 7 mts. en el terreno vecino. Al frente tiene 1 casilla para el gas de aprox. 3 x 7 mts., de ladrillo, zinc y pisos de cemento. Cercado con postes de cemento, con parte de alambre tejido y de púas, excepto el fondo. Servicios: agua, luz, cloacas y gas natural, con suministros cortados. Sobre avenida asfaltada. Ocupado por el Sr. Rubén Block con su flia. como empleado del Sr. Juan Loreto Liendro, quién se encuentra a cargo del inmueble. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 4, Secr. del Dr. Jesús R. Marengo, en juicio contra Catua S.A. s/Ejec. de honorarios Expte. N° A-04036/91. Edictos: 3 días por D. El Tribuno y 2 por Bol. Of. esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Nota: De no existir postores por la base, pasados 15 minutos, ésta se

reducirá en un 25% y para el caso de que no existieren postores por ésta base. pasados otros 15 minutos, se rematará sin base. Sellado: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 92,00

e) 10 y 11/03/94.

O.P. N° 95.443

F. N° 70.625

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado ubicado en Catamarca 1502 esquina Damián Torino de esta ciudad.

El día viernes 11 de marzo de 1994, a las 19.30 hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.492,38 (2/3 V.F.): el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Catamarca 1501 esquina Damián Torino de esta ciudad, identificado con Catastro 67.928 - Secc. D - Manz. 84 - Parc. 1° - Dpto. Capital 01. Med.: 10,80 m. de fte.; 9,02 m. de Cfte.; 16,39 m. de Cdo. E. y 20 m. de Cdo. O.; Sup.: 195,50 m2. Límites: al N. c/Damián Torino, al S. c/L. 1b, al E. c/Catamarca y al O. c/L. 26. Edificación: 1 salón de 5 x 3 mts. con techo de loza, 1 pasillo, 1 cocina y 1 baño (inodoro-bidé y lavatorio), 1 dormitorio de 4 x 4 mts., todo c/techo de fibrocemento y pisos de mosaicos calcáreos, otro pasillo con 2 habitaciones c/techos de zinc (una c/p. calcáreos y la otra c/contrapisos), 1 patio y al fondo un tinglado de chapa de zinc y con estructura de hierro, de aprox. 10 x 7 mts. con 1 fosa para mecánico, con contrapisos, todo el terreno tapiado. servicios: tiene agua, luz y cloacas, gas natural sin conectarse, sobre calles enripiadas y con alumbrado público. Ocupado por el demandado con su familia en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones: seña del 30% a cuenta del precio, en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo comprador. Sellado: 1,25% a cargo comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., en juicio contra José Antonio Fama s/Emb. Prev. - Ejec. Expte. B-37.986/93. Edictos: 3 días por D. El Tribuno y 2 por Bol. Of. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 10 y 11/03/94

O.P. N° 95.442

F. N° 70.624

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

La 1/3 parte indivisa de un inmueble ubicado en calle Félix Usandivaras N° 309, de esta ciudad.

El día viernes 11 de marzo de 1994, a las 19.30 hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 957,28 (correspondientes a las 2/3 de su V.F.): la 1/3 parte indivisa de un inmueble con todo lo clavado,

plantado y adherido, sito en calle Félix Usandivaras N° 309 de esta ciudad e identificado con Catastro N° 49.886, Secc. O. Manz. 308, Parc. 1, Dpto. capital 01. Medidas: 10 x 29,85 mts.; Lím.: al N.E.: c/calle cuatro, N.O.: calle Italia, S.E.: lote 21, S.O.: lote 19; Antecedente Dominial: libro 239, folio 353, asiento 1, edificación: Consta de un living comedor cocina, dos dormitorios, un baño completo, al fondo hay una galería precaria con chapas de zinc. Se trata de una edificación tipo del B° Villa Lavalle: paredes de bloque, techo de chapa de zinc y piso de mosaico calcáreo. Servicios instalados: agua, luz, cloacas y gas natural. Revisar en horario comercial. Ocupado por el demandado y su flia. en calidad de propietarios. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado: D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., en juicio contra Hidalgo, Ricardo Fidel, s/Medida Cautelar - Embargo preventivo - Ejecutivo, Expte. N° B-34.139/92. Edictos: 2 días por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Gustavo A. Yapura Bellini - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 10 y 11/03/94

O.P. N° 95.434

F. N° 70.604

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

El día 10 de marzo a horas 18 en mi oficina de 25 de mayo 242 de Orán, donde estará mi bandera, remataré s/base con dinero de contado y al mejor postor: un horno p/panadería metálico marca CIMPA N° 1.244, modelo A.M. que se puede ver y revisar en Belgrano 271 en horas de comercio ordena Sr. Juez del Trabajo D.J.N. Orán, secretaría a cargo del Dr. Víctor Raúl Soria. Autos: "Farfán Félix Ponciano vs. Panificadora Orán y/o Hugo y Adán Ruiz s/ejecución de sentencia del Expte. N° 112/91" Expte. N° 1.147/92. Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Para mayor información Sr. Carlos A. Cura 25 de Mayo 242 en horarios de oficina. Arturo Cura.

Imp. \$ 10,50

e) 10/03/94

O.P. N° 95.422

F. N° 70.569

Por: ALFREDO GUDIÑO

EXCELENTE OPORTUNIDAD - REMATE CON BASE

Inmueble ubicado en Rosario de Lerma (Villa Mercedes) (a 180 mts. Ruta a Quijano - Base \$ 846,23.-)

El 10/03/94, a hs. 19,10, en Zabala N° 410, ciudad, remataré con la base de \$ 846,23.- (1/2 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por

accesión física y legal ubicado en Rosario de Lerma en Villa Mercedes, Manzana 41 Casa 8 Cat. 4.912, Sec. "G", Manz. 41 Parc. 8 Rosario de Lerma, terreno 10x30, inscr. Libro 23 F. 41, A.2. El inmueble cuenta con tres dormitorios, living, cocina y baño en reg. estado, carpintería de madera, const. de bloques, pisos mosaicos. Tiene servicios de agua, cloaca, luz y calle empujada. Revisar de 8 a 20 hs. Está ocupado por la demandada, su esposo y 5 hijos menores y en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto el 30% del precio y el arancel de Mart. 5%, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez 1° Inst. Civil y Comercial de 12va. Nom., en juicio que se sigue c/Guantay, María Angélica s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° B-35.512/92. Edictos por tres días en El Tribuno y en el Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 Hor. comercial.

Imp. \$ 51,00

e) 08, 09 y 10/03/94

O.P. N° 95.412

F. N° 70.550

Por: ALBERTO N. DIAZ

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso Finca en Metán Viejo y varios.

El día 10/03/94 hs. 18,00 en Independencia 624 ciudad, remataré con base de \$ 25.177,11 correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal (reducida en un 25%) de mitad indivisa inmueble rural Costa Bella, ubicado en Metán Viejo a unos 5 km. al oeste del pueblo y unos 6 km. Ruta 34, con superficie de 971 Ha. 9.848,93 m2. Limitando: N.: Río Metán, Mat. 8.562 y Mat. 7.637, S.: Mat. 8.564, E.: Mat. 8.562 y 8.564, O.: Campo Blanco, según Ced. Parcelaria. Nom. Catastral: Mat. 8563, Lote 1b, Plano 1068. Antecedente Nominal: L. 10, F. 139, As. 1, Dpto. Metán. Mejoras: Sala construida c/ladrillos, techos: tejas, 4 hab. galería, comedor, cocina, baño de 1ra. (sin agua), en mal estado de conservación. Libre de ocupantes. Condiciones: 30% en el acto a cuenta de precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% en el acto. Se remata también: sin base dinero de contado y al mejor postor: un tinglado de 10x40 mts., buen estado, un motor Douglas, naftero en mal estado; un tanque c/dos ruedas, en reg. estado; un acoplado de madera de 4 ruedas; un tractor Hanomag R-65 (desarmado y sin motor); una rastra John Deere, un arado de 6 discos, todos en mal estado; aproximadamente 140 vacunos criollos y aproximadamente 35 caballares (estado de los animales: bueno). De todos estos bienes también se rematará el 50%. Comisión: 10% en el acto. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 8a. Nom. Secretaría: Dra. Verónica Zuviría de Racioppi. Autos: Saravia de De La Serna, María E. s/Sucesorio, Expte. N° B-15.646/90. Revisar: Fca. Costa Bella. La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos: 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Salta, 07 de marzo de 1994. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 75,00

e) 08, 09 y 10/03/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 95.437

F. N° 70.612

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo C. y Com. - 5° Nominación, secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Arce, Antonio Lázaro vs. Carral de Arce, Natividad - Posesión Veinteañal" Expte. N° B-42.335/93, ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en esta ciudad a la demandada Natividad Carral de Arce, para que en el término de 6 (seis) días a contar desde el día de la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse como Defensor Oficial al que por turno corresponda. Salta, 9 de marzo de 1994. Dr. Dante Oscar Filipovich, Abogado, M.P. N° 1349

Imp. \$ 63,00

e) 10, 11 y 14/03/94

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 95.397

F. N° 70.523

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos Rovira, Jorge Eduardo - Concurso Preventivo (solicitado por derecho propio), Expte. N° B-41.263/93, hace saber que se ha prorrogado la Junta de Acreedores, para el día 18 de abril de 1994 a horas 9:00, la que se realizará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 3 de marzo de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 7, 8, 9, 10 y 11/3/94

O.P. N° 95.371

F. N° 70.489

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. C. C. 2da. Nom. de esta ciudad, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, hace saber que el 30/12/93 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Ernesto Masse, D.N.I. N° 4.555.965, domiciliado en Güemes 116, de la localidad de Cerrillos, en Expte. N° B-46.114/93, designándose como Síndico al C.P.N. Sergio Gastón Moreno, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos con sus respectivos títulos hasta el día 09 de mayo de 1994, en su domicilio de Alberdi N° 53, 1er. piso, oficina 6, de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 Hs., para lo que quedan formalmente intimados. Asimismo, se hace saber que se ha fijado el día 15 de julio de 1994 o el subsiguiente hábil a las 9,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurren. Se comunica, además, que se han fijado los días 31 de mayo y 23 de junio de 1994, respectivamente, para la presentación del Informe Individual sobre los

créditos y del Informe General, por parte de la Sindicatura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 01 de marzo de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 42,50 e) 04, 07, 08, 09 y 10/03/94

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 95.149 F. N° 70.108

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda

Nominación, en los autos: Garnica, Pablo (tutor Rectificación de partida de la menor: Rosana Paola Salorza" Expte. N° 1B-18.465/I/93 cita a las personas con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses diario Eco del Norte y Bol. Oficial. Salta 23 de noviembre de 1993. Dr. Pedro E. Zelarayán, secretario.

Imp. \$ 17,00 e) 10/02 y 10/03/94

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 95.435 F. N° 70.605

CORRALON AMERICA ESCISION DE S.R.L.

Corralón América S.R.L., con sede social en J. M. Leguizamón 950, Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo N° 8.332 a folio 78/79 del libro 38 de Contratos Sociales notifica a los interesados que por decisión unánime de sus socios se ha resuelto escindir la sociedad al 30 de setiembre de 1993 según balance especial que arroja las siguientes cifras: Activo: \$ 1.532.681,70 y Pasivo: \$ 957.729,55 para constituir las siguientes sociedades escisionarias: Luis Genta y Cía. S.R.L., con domicilio en J.M. Leguizamón 960, Salta con un activo de \$ 700.625,47 y un pasivo de \$ 511.983,59 y Felipe O. Briones y Cía. S.R.L., con domicilio en J. M. Leguizamón 1023, Salta, con un activo de \$ 168.153,11 y un pasivo de \$ 54.760,59. Oposiciones de Ley en la sede social de J. M. Leguizamón 950, Salta, en horario comercial. Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.

Imp. \$ 63,00 e) 10, 11 y 14/03/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 95.431 F. N° 70.591

LA LOMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de abril de 1994 a horas 10,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68, 1er. piso, oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultado, anexos, e informe del síndico el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.

3°) Honorarios del Directorio y síndico art. 261 Ley 19.550.

4°) Consideración especial del acta de directorio que establece los honorarios extraordinarios del presidente y vicepresidente.

5°) Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

6°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

José Ignacio García Bes

Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 09, 10, 11, 14 y 15/03/94

O.P. N° 95.373 F. N° 70.496

HEMODYNAMIA SALTA S.A.

Llama a asamblea ordinaria, primera convocatoria, para el día 24 de marzo de 1994 a las 21 Hs. en el Sanatorio El Carmen, Belgrano 891. En caso de falta de quórum, en este mismo acto se llama a segunda convocatoria para el mismo día a Hs. 22 en Belgrano 891, recordando que en este último caso el quórum es por mayoría de votos presentes.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Tratamiento y aprobación del balance general y demás estados contables.
- 2°) Renovación de autoridades.
- 3°) Tratamiento de los dividendos.

Dr. Edmundo Falú

Director Presidente

Dr. Carlos Correa Zalazar **Dr. Marcelo Molina**

Director Administrativo Director Asistencial

Imp. \$ 85,00 e) 04, 07, 08, 09 y 10/03/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 95.438

R. s/c. N° 6.427

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION

Asamblea general ordinaria

Convócase a los socios del Instituto Inmaculada Concepción a asamblea general ordinaria para el día 26 de marzo de 1994 a las 18 horas, en la sede social de Avda. Chile 1230, Salta, capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura acta asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ingresos y egresos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 3°) Elección de la comisión revisora de cuentas por un año.
- 4°) Elección de dos socios para firmar el acta.

Catalina Roncalli

Presidente

Sin cargo

e) 10/03/94

O.P. N° 95.450

R. s/c. N° 6.429

H.I.R.P.A.CE.

Convocatoria asamblea anual ordinaria

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de marzo

de 1994, a horas 20 en Santiago del Estero 125 de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta N° 32 de la asamblea ordinaria anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias del ejercicio e informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Renovación parcial de la comisión directiva.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Salta, 3 de marzo de 1994.

C. Nelly Barbarán Alvarado

Presidenta C.D.

Fanny Domenech de Sánchez

Secretaria C.D.

Sin cargo

e) 10/03/94

RECAUDACION

O.P. N° 95.449

Saldo anterior	\$ 20.993,70
Recaudación del día 9/3/94	\$ 626,40
TOTAL.....	\$ 21.620,10

A N E X O



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANISMO	FECHA	MEDIO TRANSPORTE	DESTINO	OBSERVACIONES
32231/93-73	MONTERA, JOAN CARLOS	CAJA DE PREVISION SOCIAL	11-05-93 (4 dias)	AVION	BUENOS AIRES	VIATICOS Y PASAJES
60120/93-68	PALOMBINI, JULIO CESAR	INST. PCIAL. DES. URB. Y VIVIENDA	09-08-93 (1 2/3 dias)	AVION	CORDOBA	VIATICOS Y PASAJES
60173/93-68	TRIBOLI, RAUL ALBERTO	INST. PCIAL. DES. URB. Y VIVIENDA	17-08-93 (2 1/3 dias)	AVION	BUENOS AIRES	VIATICOS Y PASAJES
7872/93-72	REDONDO, FRANCISCO	DIR. GRAL. DE DEP. Y RECREACION	06 y 07-09-93	AVION	BUENOS AIRES	VIATICOS Y PASAJES
7875/93-72	LOPEZ MERA DE FERNANDEZ, V.	DIR. GRAL. DE DEP. Y RECREACION	09, 10, 11-09-93	OMNIBUS	TUCUMAN	VIATICOS Y PASAJES
7875/93-72	MARANI, SARA YOLANDA	DIR. GRAL. DE DEP. Y RECREACION	09, 10, 11-09-93	OMNIBUS	TUCUMAN	VIATICOS Y PASAJES
60453/93-68	SALIN, ADRIANA	INST. PCIAL. DES. URB. Y VIVIENDA	23 y 24-09-93	AVION	BUENOS AIRES	VIATICOS Y PASAJES
14486/93-74	MARCELO A. MARTINEZ ARIAS	INST. PROVINCIAL DE SEGUROS	06-10-93 (4 dias)	VEHICULO PARTICULAR	LA RIOJA	VIATICOS Y COMBUSTIBLE
41827/93-66	RASPA, MIRTHA GRACIELA	DCION. GRAL. DE ADMINISTRACION	07-10-93 (2 dias)	OMNIBUS	TUCUMAN	VIATICOS Y PASAJES
60175/93-68	ANDRA, RUBEN	INST. PCIAL. DES. URB. Y VIVIENDA	06-10-93 (2 1/3 dias)	VEHICULO OFICIAL	TUCUMAN	VIATICOS Y COMBUSTIBLE
60175/93-68	NIERNA, JULIO	INST. PCIAL. DES. URB. Y VIVIENDA	06-10-93 (2 1/3 dias)	VEHICULO OFICIAL	TUCUMAN	VIATICOS Y COMBUSTIBLE
7897/93-72	REDONDO, FRANCISCO	DIR. GRAL. DE DEP. Y RECREACION	11-10-93 (3 dias)	AVION	CAPITAL FEDERAL	VIATICOS Y PASAJES
26021/93-35	PLAZA, JOSE EDGARDO	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	15-10 al 23-10-93	OMNIBUS-AVION	BUENOS AIRES-PARAMA	VIATICOS Y PASAJES
26021/93-35	TROVATO, FRANCISCO	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	15-10 al 17-10-93	AVION	CAPITAL FEDERAL	VIATICOS Y PASAJES
26021/93-35-C	PLAZA, JOSE EDGARDO	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	24-10-93	----- 0	CAPITAL FEDERAL	AMPLIACION
26021/93-35-C	TROVATO, FRANCISCO	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	18-10-93	----- 0	CAPITAL FEDERAL	AMPLIACION
26022/93-35	CACERES, CARLOS	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	24 al 27-11-93	OMNIBUS	CORDOBA	VIATICOS Y PASAJES
ORIG. Y CDE. 1807MA, ZULENA		BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	24 al 27-11-93	OMNIBUS	CORDOBA	VIATICOS Y PASAJES
00270/93-68	MARVARO DE SARAMENTI, M. DEL	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	24 al 27-11-93	OMNIBUS	CORDOBA	VIATICOS Y PASAJES
00270/93-68	TRIBOLI, RAUL ALBERTO	INST. PCIAL. DES. URB. Y VIVIENDA	19-10-93 (6 dias)	AVION	BUENOS AIRES-RIO NEGRO	VIATICOS Y PASAJES
41294/93-66	VILLAMAYOR, HORACIO ERNESTO	DCION. GRAL. DE ADMINISTRACION	20-10-93 (2 dias)	AVION	CAPITAL FEDERAL	VIATICO
26056/93-35	PASCAL, JOAN CARLOS	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	121 al 24-10-93	OMNIBUS	CAPITAL FEDERAL	VIATICOS Y PASAJES
7908/93-72	CARRIZO DE ALBORNOZ S. EUDOSIA	DIR. GRAL. DE DEP. Y RECREACION	22 al 24-10-93	OMNIBUS	SM SALVADOR DE JUJUY	PASAJES
3434/93-71	BARRIOS, ROBERTO FERNANDO	DIR. GRAL. COOP. Y MUTUALIDADES	25 al 29-10-93	AVION	BUENOS AIRES	VIATICOS Y PASAJES
41628/93-66	CRUZ, RAMON	DCION. GRAL. DE ADMINISTRACION	27-10-93 (1 dia)	VEHICULO OFICIAL	SM SALVADOR DE JUJUY	VIATICOS Y PASAJES
41628/93-66	ROSAS, RICARDO	DCION. GRAL. DE ADMINISTRACION	27-10-93 (1 dia)	VEHICULO OFICIAL	SM SALVADOR DE JUJUY	VIATICOS Y COMBUSTIBLE
41628/93-66-C	CRUZ, RAMON	DCION. GRAL. DE ADMINISTRACION	28-10-93 (1 dia)	----- 0	SM SALVADOR DE JUJUY	AMPLIACION
41628/93-66-C	ROSAS, RICARDO	DCION. GRAL. DE ADMINISTRACION	28-10-93 (1 dia)	----- 0	SM SALVADOR DE JUJUY	AMPLIACION
26065/93-35	MARTINEZ, JOAN CARLOS	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	27 al 30-11-93	OMNIBUS	CORDOBA	VIATICOS Y PASAJES

[Handwritten signatures and initials]



EXPEDIENTE	NOMBRE / APELLIDO	ORGANISMO	FECHA	NETO TRANSPORTE	DESTINO	OBSERVACIONES
2665/73-35	ASSEPH, HECTOR	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	13-10 al 03-11-93	OMNIBUS	CORDOBA	VIATICOS Y PASAJES
2665/73-74	SUTTERE, CRISTINA	INST. PROVINCIAL DE SEGUROS	02-11-93 (7 días)	AVION	CAPITAL FEDERAL	VIATICOS Y PASAJES
2666/73-35	BLAZI, JOSE EDUARDO	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	05 al 10-11-93	AVION	CAPITAL FEDERAL	VIATICOS Y PASAJES
2666/73-35	CERNEJO, GUSTAVO MARCELO	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	05 al 10-11-93	AVION	CAPITAL FEDERAL	VIATICOS Y PASAJES
4251/73-66	VILLAMAYOR, HORACIO ERNESTO	ACION. GRAL. DE ADMINISTRACION	11-11-93 (2 días)	AVION	CAPITAL FEDERAL	VIATICOS Y PASAJES
4168/73-66	PILIRENAS, MARIA CRISTINA	ACION. GRAL. FLA. Y MINORIDAD	03-11- al 03-11-93	OMNIBUS	TUCUMAN	VIATICOS Y PASAJES
2665/73-35-C	MARTINEZ, JUAN CARLOS	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	04-11-93 (1 día)	--	TUCUMAN	AMPLIACION
2665/73-35-C	ASSEPH, HECTOR	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	04-11-93 (1 día)	--	TUCUMAN	AMPLIACION
4127/73-66	ORDONEZ DE SANCHEZ, ROSALIA	ACION. GRAL. FLA. Y MINORIDAD	11 al 13-11-93	OMNIBUS-AVION	BUENOS AIRES	VIATICOS Y PASAJES
720/73-72	RECONDO, FRANCISCO	DIR. GRAL. DE DEF. Y RECREACION	10 al 12-11-93	AVION	CAPITAL FEDERAL	VIATICOS Y PASAJES
2614/73-35	FLORES, OSCAR MANUEL	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	11 al 12-11-93	OMNIBUS	TUCUMAN	VIATICOS Y PASAJES
2614/73-35	FLORES, NELSON JESUS	BANCO PREST. Y ASIST. SOCIAL	11 al 12-11-93	AVION	BUENOS AIRES	VIATICOS Y PASAJES
3437/73-71	VARGAS, ANALITO FELIPE	DIREC. GRAL. COOP. Y MUTUALIDADES	16 al 18-11-93	AVION	BUENOS AIRES	VIATICOS Y PASAJES

[Handwritten signatures and initials]